



UNAP

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N°019 -FADCIP-UNAP-2019

Iquitos, 11 de febrero del 2019

EL DECANO DE LA FAULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Reglamento de grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°005-ORSA-FADCIP-UNAP-2019, de fecha 22/01/2019, La Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el bachiller **PABLO JESUS CHAVEZ INGA**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el duplicado del Título Profesional de Abogado;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional Abogado;

En uso de las atribuciones de que está conferida, esta Facultad, por la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Título Profesional de abogado, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del bachiller siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	FOLIO	LIBRO
	PABLO JESUS CHAVEZ INGA	162	055	001

Regístrate, comuníquese y archívese.

Abg^o PEDRO VINCULACIÓN SÁNCHEZ RUBIO MGR.
DECANO (e)



Distr: VRAC (2); ORSA (1), y Archivo (1
/ganr